

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Puerto Boyacá, Barrio Villa Magdala. 25 de mayo de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 5°

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: MARIA CLEOFE HEWITT RAMIREZ

Bloque: HENRY Y GONZALO PÉREZ Y AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE PUERTO BOYACÁ - AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA - AUC

Postulado: ANTONIO DE JESÚS SERNA DURANGO

ID Bien: 10179

Tipo de bien: (Mueble-Inmueble-Mejoras-Cultivos): INMUEBLE URBANO CARRERA 2 30-84

Descripción del bien: Predio localizado en la CARRERA 2 30-84, correspondiente a una unidad de construcción de una (1) planta.

Identificación del bien: (F.M.I.-Ficha Predial). FMI. 088-5704

Cedula Catastral No.: 155720101000001310017000000000

Dirección del bien: CARRERA 2 30-84

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio Puerto Boyacá

Entidades que participan en la diligencia: (FISCALIA-FRV) (Indicar nombre de los funcionarios y cargo): Fiscalía y FRV

FISCALIA: MARIA. CLEOFE HEWITT RAMIREZ- FISCAL 147 SECCIONAL adscrita al Despacho 22 delegado ante el Tribunal del Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional.

PROFESIONAL INVESTIGADOR III: ANGELA MARIA TORRES NEIRA

TECNICO INVESTIGADOR II: JOSÉ LISANDRO GARCIA PINTO.

FUNCIONARIOS DEL FONDO DE REPARACIÓN A VICTIMA:

- OSCAR JAMES CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDANIA 79917199 – ADMINISTRADOR DE BIENES.
- JUAN DAVID SANABRIA ROJAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No 1022403164 – TOPOGRAFO.

Magistratura que ordena el secuestro: Dra. CAROLINA RUEDA RUEDA, Magistrada con función de Control de Garantías del Tribunal Superior - Sala de Justicia y Paz del Distrito Judicial de Bucaramanga.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 5

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 24 y 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos)

FRANCY ELENY VARGAS RIVERA C.C. 1.054.548.337 CON TELÉFONO 3504024139 EN CALIDAD DE POSEEDORA DEL INMUEBLE DESDE HACE 10 AÑOS Y TRES MESES, QUIEN PERMITIÓ EL INGRESO A LA VIVIENDA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

El predio se identifica con el FMI. 088-5704 y con cedula Catastral No. 155720101000001310017000000000

2. UBICACIÓN DEL PREDIO:

El predio se localiza en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá en la dirección CARRERA 2 30-84 Urbanización Villa Magdala.

3. ÁREA: 75 mts.2

4. LINDEROS:

- Norte: Vía Carrera 2
- Oriente: Predio 155720101000001310018000000000
- Sur: Predio 155720101000001310022000000000
- Occidente: Predio 155720101000001310016000000000

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: el inmueble tiene las siguientes características:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	Casa de una (1) planta en regular estado de conservación: <ul style="list-style-type: none"> • 3 habitaciones • Cocina • Baño • Sala – Comedor • Patio
Piso	Enchapado en cerámica
Cubierta	Cielorraso en machimbre
Carpintería	Puertas y ventanas interiores en carpintería de madera Puertas y ventanas exteriores en carpintería metálica
Baños	Cerámica en muros, aparatos y accesorios sanitarios
Cocina	Cocina con mesón enchapado y cerámica en muros, sin muebles

Francys Vargas

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 5

6. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble de conformidad con los medidores observados en la fachada principal y las facturas de servicios públicos, cuenta con acometidas de servicio público de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y gas natural.
7. **ESTADO DEL BIEN:** En regular estado de conservación.
8. **USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** Para vivienda donde actualmente residen tres personas, dos de ellas menores de edad.

Al momento de llegar al inmueble fuimos atendidos por la propietaria la señora FRANCY ELENY VARGAS RIVERA C.C. 1.054.548.337 quien manifestó ser la actual POSEEDORA del dicho bien identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 088-5704** del Predio urbano **"CARRERA 2 30-84"** ubicado en **Puerto Boyacá (Boyacá)**, quien acompañada la diligencia el Abogado Miller Alirio Tovar Cortes C.C. No. 10.179.001 T.P. 194948, agregando: *"Yo Francy Eleny Vargas Rivera presento oposición desde ya a la diligencia de secuestro habida cuenta que desde el 28 de febrero de 2011, fecha en que falleció mi excompañero permanente Otoniel Hernández Caicedo, me encuentro en posesión material del bien inmueble objeto de esta diligencia de manera pública, pacífica e ininterrumpida. Con posterioridad en los términos de ley presentaré las pruebas para la apertura del presente incidente. Desde ya solicito que el bien se deje en calidad de depósito habida cuenta que es para mi vivienda y mis dos menores hijas (15 años y 5 años), siendo yo madre cabeza de hogar y por encontrarme en calidad de desempleada y poseedora"*

A continuación, se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble identificado con folio de matrícula 088-5704**. En consecuencia se designa a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas **-FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-** como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho", representado en esta diligencia por el Topógrafo **JUAN DAVID SANABRIA ROJAS** y Contratista **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO** identificados con la C.C No. **1022403164** y **79917199**.

Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia el mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS relacionados en esta acta**, procede el despacho a hacerle entrega física, real y material del bien inmueble.

El Doctor **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO** diligencia el formato de inspección al inmueble con ocupantes. Durante el recorrido al externo de la vivienda y el registro fotográfico interno es aportado por los propietarios del inmueble teniendo en cuenta las medidas sanitarias.

Francy Vargas

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 5	

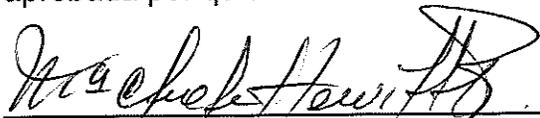
Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando el funcionario del Fondo de Reparación OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el inmueble denominado Predio urbano “**CARRERA 2 30-84**”, ubicado en **Puerto Boyacá (Boyacá)**, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **No. 088-5704** objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra plenamente identificado y ocupado. En mi calidad de delegado del Fondo para la Reparación de las Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, dejo constancia que, a partir de la suscripción de la presente acta, este bien ingresa al inventario como inmueble administrado por el FRV, razón por la que se entrega bajo la figura de comodato precario por el término de dos meses a la señora **FRANCY ELENY VARGAS RIVERA C.C. 1.054.548.337** quien se compromete a enviar los requisitos a un plazo no mayor a 30 días para el envío de la documentación para la legalización del contrato de arrendamiento, así como también conservar el estado del inmueble. Se deja claridad que no puede sub arrendar y que al finalizar el periodo dado de 60 días – 2 meses y de no suscribir el contrato de arrendamiento con el FRV deberá restituir el mismo a la entidad en el estado que a la fecha se evidencia y servicios públicos al día.

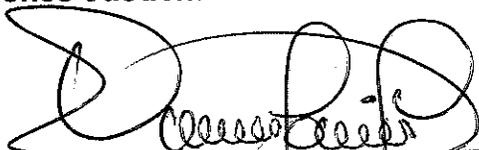
Lo anterior, mientras se surten los trámites para la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente y de acuerdo con los parámetros y requisitos que tiene el FRV.

OBSERVACIONES:

Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FISCAL MARIA CLEOFE HEWITT RAMIREZ
Grupo Bienes Justicia Transicional



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

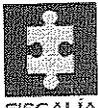
Nombre y apellido: OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO.
Cargo: ADMINISTRADOR DE BIENES.
Teléfono: 323 496 4039



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: JUAN DAVID SANABRIA ROJAS.
Cargo: TOPOGRAFO.
Teléfono: 320 470 5391

Francys Vargas

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 5

Angela Maria Torres Neira

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
 Nombre y apellido: ANGELA MARIA TORRES NEIRA

José Lisandro García Pinto

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Investigador CTI
 Nombre y apellido: JOSÉ LISANDRO GARCIA PINTO

Francys

QUIÉN ATENDIO LA DILIGENCIA
 Nombre y apellido: FRANCY ELENY VARGAS RIVERA
 C.C. 1.054.548.337 Teléfono: 350402413